



Sondeo de Mercado

Manifestación de interés por servicios de la terminal
de regasificación de Gas Natural Licuado (GNL)

Enero – Febrero

2023



Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P.

1. Descripción General de SPEC LNG

1.1. Sobre SPEC LNG

Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P. (en adelante, “SPEC LNG”) es la única terminal de importación, almacenamiento y regasificación (en adelante, la “Terminal”), de Gas Natural Licuado (en adelante, “GNL”) de Colombia, ubicada en la bahía de Cartagena de Indias, cerca de las fuentes de suministro de GNL en la región, como también, un punto estratégico para el desarrollo de mercados de GNL de pequeña, mediana y gran escala.



Los accionistas de SPEC LNG son Promigas¹ y Vopak², dos compañías con amplia experiencia en el sector del gas natural y GNL, a nivel nacional e internacional, que garantizan la idoneidad, experiencia y calidad de las operaciones de la Terminal.

Durante más de 6 años, SPEC LNG le ha facilitado a Colombia, a través de sus clientes, las principales termoeléctricas del país, acceder a diferentes fuentes de GNL del mundo realizando treinta y cinco (35) operaciones de descargue de GNL, que han permitido respaldar alrededor de unos 2.000 megavatios (en adelante “MW”) de capacidad de generación eléctrica. De esta forma SPEC LNG le ofrece confiabilidad al sistema de energía nacional, entregándole a sus clientes el gas requerido de manera flexible y según necesidad, asegurando una matriz energética sostenible, competitiva y limpia.

SPEC LNG es un aliado clave para la transición energética nacional, que potencialmente a través de ampliaciones de su capacidad y un modelo operativo multiusuario, podría ofrecer sus servicios para complementar el abastecimiento de gas natural en Colombia a largo plazo.

¹ Para mayor información, consúltese: www.promigas.com

² Para mayor información, consúltese: www.vopak.com



SPEC LNG opera con tecnología avanzada y desarrolla sus actividades garantizando la seguridad en todas las operaciones, proporcionando condiciones adecuadas y fortaleciendo la cultura de prevención y autocuidado para generar comportamientos sanos y seguros, tal como está estipulado en la política de sistema de gestión integral.

Al ser la sostenibilidad un pilar fundamental de su gestión, SPEC LNG se enfoca en el cuidado de la biodiversidad y en desarrollar acciones necesarias para afrontar los retos que supone el cambio climático, fortalecer las comunidades de su área de influencia directa, gestionar responsablemente los recursos, y brindar al país la confiabilidad necesaria para la generación de energía en línea con los objetivos de la transición energética.

SPEC LNG desarrolla sus actividades enmarcadas en la ética, las mejores prácticas de gobierno corporativo, los derechos humanos, el bienestar y salud de su gente, el mejoramiento continuo, la gestión de riesgos, la calidad, y la satisfacción de sus clientes. Por ello, opera con los más altos estándares y cuenta con certificaciones Icontec en las normas ISO 9001, 14001 y 45001. De igual forma, la terminal está certificada bajo el Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).

SPEC LNG es una empresa vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Transporte.

Para más información sobre SPEC LNG, los principios y políticas que guían su actuar, consultar la página web WWW.SPECLNG.COM.

1.2. Infraestructura y operación de la Terminal

Actualmente, la Terminal está conformada por una Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación (en adelante, la “FSRU”), infraestructura en mar y en tierra, como también un gasoducto de conexión de 9,2 km hasta el Sistema Nacional de Transporte de gas natural (en adelante “SNT”) con una capacidad de entrega actual de hasta 400 millones de pies cúbicos de gas natural por día (en adelante “Mpcd”) y un volumen mínimo de regasificación de 10 Mpcd.

A bordo de la FSRU, la Terminal cuenta con una capacidad de almacenamiento de 170.000 m³ de GNL, en 4 tanques y una capacidad de regasificación total instalada de 533 Mpcd, distribuidos en 4 trenes de regasificación de 133 Mpcd cada uno. Para el descargue de GNL, la FSRU cuenta con un manifold de conexión para 6 mangueras de 10 pulgadas, 4 para líquido (GNL) y 2 para retorno de vapor, con un flujo máximo de 9.000 m³/hora.

Los servicios prestados por SPEC LNG incluyen el recibo de buques, descargue, almacenamiento y regasificación de GNL al igual que la entrega de gas natural en el SNT, bajo el siguiente esquema:



Para más información sobre las condiciones generales operativas de la Terminal, consultar [Video operaciones SPEC LNG](#) y la página web de SPEC LNG WWW.SPECLNG.COM.

2. Contexto Energético Colombia para el GNL

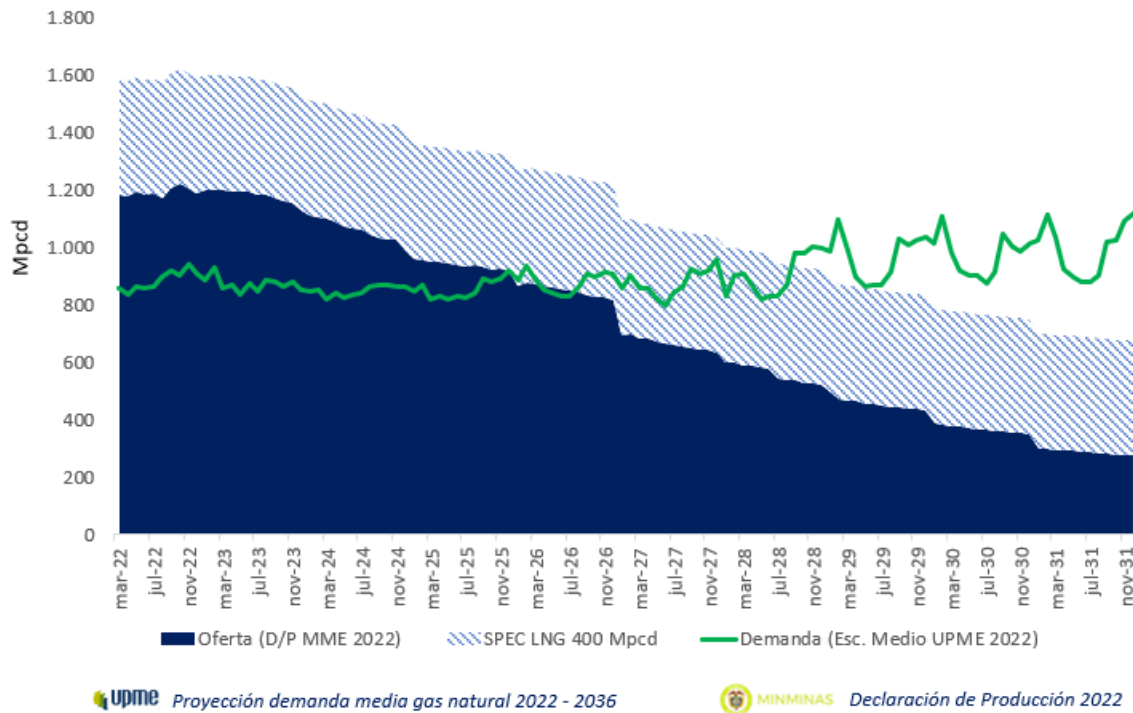
2.1. GNL para asegurar abastecimiento ante déficit de gas natural proyectado en Colombia

Las últimas cifras oficiales publicadas por la Unidad de Planeación Minero Energética³ (en adelante “UPME”) y el Ministerio de Minas y Energía⁴ proyectan que el país enfrentaría un déficit estructural de gas natural a finales de 2026 e inicios de 2027.

³ UPME. Proyecciones de demanda de energéticos 2022-2036. <https://www1.upme.gov.co/DemandayEficiencia/Paginas/Proyecciones-de-demanda.aspx>

⁴ Ministerio de Minas y Energía. Declaración de Producción de Gas Natural 2022 – 2031. <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/hidrocarburos/funcionamiento-del-sector/gas-natural/#:~:text=Declaraci%C3%B3n%20de%20Producci%C3%B3n%20de%20Gas%20Natural%202022%20%2D%202031,comercializado%20de%20gas%20natural%20importado.>

Balance oferta - demanda de gas natural en Colombia realizado por SPEC LNG según cifras oficiales



En caso de presentarse un Fenómeno del Niño las necesidades de gas natural podrían incrementarse entre ~150 – 250 Mpcd en esos períodos, generando situaciones de mayor estrechez de oferta.

Al analizar el balance regional, se destaca que el mercado del interior del país presentaría un déficit a partir del 2025, dada la declinación natural de los campos de Cusiana y Cupiagua. Con la entrada del proyecto UPME de bidireccionalidad estimada para el 2026 en el sistema de transporte de la Costa Atlántica, que habilitará el flujo de 170 Mpcd desde Barranquilla hasta Ballena, el gas natural regasificado proveniente de SPEC LNG podría llegar hasta el interior del país y contribuir con los requerimientos de gas de dicho mercado.

Se destaca que en los ejercicios de balance oferta y demanda, la UPME incluye la participación de SPEC LNG como una fuente requerida para la atención de la demanda. En el Documento 101 017 de 2022 la Comisión de Regulación de Energía y Gas (en adelante “CREG”) comparte proyecciones de demanda realizadas por la UPME, manifestando “*que antes de 2025 ya se prevé atención de la demanda nacional no térmica desde esta planta, y*

a más largo plazo se considera una expansión en la capacidad de regasificación en ese punto de suministro del sistema⁵.

Los anteriores análisis evidencian la importancia de SPEC LNG como fuente de suministro para garantizar el abastecimiento y la confiabilidad de gas natural en Colombia.

2.2. GNL para la Transición Energética en la generación de energía eléctrica

Dentro del análisis y recomendaciones del Foco 2 (*“El gas natural en la transformación energética – abastecimiento, suministro y demanda”*) de la Misión de Transformación Energética⁶ realizada en los últimos años en Colombia se señala que de los 3.925 MW de termoeléctricas a gas natural instalados en el país, 1.647 MW declararon combustibles diferentes al gas natural doméstico e importado para respaldar sus obligaciones de energía en firme (en adelante “OEF”), lo que significa un potencial de demanda importante para utilizar GNL considerando, sobre todo, la flexibilidad propia de este combustible y de la terminal de regasificación, que se alinean al patrón de consumo variable y poco predecible de la generación térmica en el país. Los expertos proponen que la política pública y el marco regulatorio establezcan medidas que reincorporen como consumidor de gas natural al parque de generación termoeléctrico existente para que sean atendidos por *“proyectos estratégicos de regasificación que, aunados a la producción doméstica, permitan la atención plena de la demanda actual y potencial de este energético”*.

En ese sentido, hoy existen señales regulatorias y de mercado que buscan una mayor utilización de GNL como respaldo para la generación eléctrica. Entre ellas, se destaca la Resolución CREG 101 017 de 2022 que otorga la posibilidad de acceder a cargo por confiabilidad de mayor plazo a plantas térmicas existentes con una eficiencia definida que se respalden con gas natural o GNL. Adicionalmente, se resalta la reciente recomendación de la CREG⁷ de convocar una subasta de expansión de generación eléctrica para la vigencia 2027-2028 con un el fin de solventar un posible déficit de 1.568 GWh/año de energía en firme.

⁵ CREG. Documento 101 017 de 2022. Opción para asignación de Obligaciones de Energía Firme a Plantas Existentes eficientes respaldadas con gas natural.
[http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/4fbdfb8b5385475052588770057cd1d/\\$FILE/D-101%20017-2022%20OPCI%C3%93N%20PARA%20ASIGNACI%C3%93N%20DE%20OEF%20A%20PLANTAS%20EXISTENTES%20EFICIENTES%20RESPALDADAS%20CON%20GAS%20NATURAL.pdf](http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/4fbdfb8b5385475052588770057cd1d/$FILE/D-101%20017-2022%20OPCI%C3%93N%20PARA%20ASIGNACI%C3%93N%20DE%20OEF%20A%20PLANTAS%20EXISTENTES%20EFICIENTES%20RESPALDADAS%20CON%20GAS%20NATURAL.pdf)

⁶ Chahín, Carmenza. Ferreira, Ana María. Madero, David. Vásquez, Miguel. El rol del gas natural en la transformación energética.
https://www.minenergia.gov.co/documents/7683/2._El_Rol_del_Gas_en_la_Transformaci%C3%B3n_Energ%C3%A9tica.pdf

⁷ CREG. Documento 701 014 de 2022. Análisis subasta del Cargo por Confiabilidad IPVO 2027-2028.
[http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/15dd856fcbbf431052588950081b173/\\$FILE/D-701%20014-2022%20AN%C3%81LISIS%20SUBASTA%20DEL%20CARGO%20POR%20CONFIABILIDAD%202027-2028.pdf](http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/15dd856fcbbf431052588950081b173/$FILE/D-701%20014-2022%20AN%C3%81LISIS%20SUBASTA%20DEL%20CARGO%20POR%20CONFIABILIDAD%202027-2028.pdf)

2.3. GNL para el transporte de carga como parte de la Transición Energética

El reciente estudio realizado por Minciencias, UPME, y la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) sugiere la sustitución de la flota de transporte de carga con una tecnología a base de GNL. Con base en los resultados de dicho estudio, el Plan Energético Nacional 2020 – 2050 elaborado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME asume una entrada gradual de flota de tractocamiones que funcionan con GNL⁸, lo que, sin duda, promete la incorporación de este combustible en sectores tradicionalmente dominados por los combustibles líquidos como parte de la hoja de ruta hacia la transición energética del país.

3. Planes de Ampliación SPEC LNG

Con el fin de presentar alternativas que garanticen el abastecimiento de gas natural en el país, en el mediano y largo plazo, como también el desarrollo de mercados domésticos de GNL, SPEC LNG está evaluando la ampliación de su capacidad así:

3.1. Regasificación:

- Aumentar a 450 Mpcd en el segundo semestre del 2023.
- Aumentar a 530 o más Mpcd en el segundo semestre de 2026.

3.2. Otros servicios:

Adicionalmente, SPEC LNG cuenta con infraestructura y capacidad técnica para prestar otros servicios, entre ellos, servicios de reembarque de GNL a embarcaciones de pequeña, mediana y gran escala.

Dentro de su portafolio de potenciales servicios, SPEC LNG contempla la posibilidad de una puesta en marcha de estación(es) de carga de GNL para camiones de cisterna, para lo cual cuenta con licencia ambiental aprobada para la construcción (periodo de construcción: 24 meses).

4. Sondeo de Mercado

Con el fin de avanzar en la factibilidad de los proyectos de ampliación mencionados, SPEC LNG está interesado en realizar un sondeo de mercado (en adelante, “Sondeo de Mercado”), a fin de conocer el interés, las necesidades y los requerimientos futuros de

⁸Minenergía, UPME. Plan Energético Nacional 2020-2050. La transformación energética que habilita el desarrollo sostenible. https://www1.upme.gov.co/DemandayEficiencia/Documents/PEN_2020_2050/Plan_Energetico_Nacional_2020_2050.pdf



los agentes del sector de energía y gas natural (en adelante el “Interesado” o los “Interesados”), por los servicios que pudiese ofrecer la Terminal.

Una vez finalizado el Sondeo de Mercado, SPEC LNG evaluará la realización de un proceso vinculante de asignación de capacidad que conlleve a la decisión final de inversión correspondiente (“FID”) de ampliación por parte de SPEC LNG.

Con base a lo anterior, mediante el presente documento y sus anexos, se da a conocer a los Interesados en participar en el Sondeo de Mercado, las reglas y parámetros de participación (en adelante, las “Bases”).

Las Bases se encuentran disponibles en la página web de SPEC LNG WWW.SPECLNG.COM y en caso de alguna modificación éstas serán informadas a través de una adenda que será publicada en el sitio web.

Las Bases no constituyen, ni pueden ser consideradas por motivo alguno, una oferta o propuesta de negocio jurídico, ni una licitación privada.

5. Manifestación de Interés

La manifestación de interés se refiere a la manifestación de voluntad del Interesado de participar en el Sondeo de Mercado para informar su interés de contratar capacidad de regasificación y otros servicios que pudiese ofrecer la Terminal (en adelante, la “Manifestación de Interés”). La Manifestación de Interés es confidencial y no tiene carácter vinculante y, al igual que las Bases, no constituye reserva de capacidad ni contratación de servicios u otorgamiento de prioridad ni oferta ni propuesta de negocio jurídico alguno.

El Interesado deberá manifestar su interés mediante una comunicación que cumpla con el formato del ANEXO 1 de las presentes Bases y de acuerdo con el siguiente cronograma:

Hito	Fecha
Lanzamiento Sondeo de Mercado	Enero 30, 2023
Sesión Informativa Virtual	Febrero 2, 2023
Cierre recepción de inquietudes	Febrero 7, 2023
Fecha máxima de respuestas de SPEC a inquietudes	Febrero 13, 2023
Cierre recepción de Manifestaciones de Interés	Febrero 20 de 2023 las 18:00 horas de Colombia



Desde el lanzamiento del Sondeo de Mercado en la página web de SPEC LNG WWW.SPECLNG.COM, el 30 de enero de 2023, los Interesados tendrán hasta el 20 de febrero de 2023 a las 18.00 horas de Colombia para enviar la Manifestación de Interés y sus anexos, los cuales deben ser enviados al correo electrónico interes@speclng.com en formato PDF, debidamente firmados por el representante legal del Interesado.

SPEC LNG podrá solicitar aclaraciones sobre la documentación aportada por el Interesado.

En caso de inquietudes, estas podrán ser enviadas por los Interesados al correo electrónico interes@speclng.com desde el 30 de enero de 2023 hasta el 7 de febrero de 2023 a las 18:00 horas de Colombia. SPEC LNG contará hasta el 13 de febrero de 2023 para responder a los Interesados a través de correo electrónico.

A efectos de presentar la Manifestación de Interés, pudiera ser necesario que el Interesado conozca información relevante sobre la prestación de servicios por SPEC LNG. Considerando lo anterior, se estableció una sesión informativa virtual el 2 de febrero de 2023, a la cual se podrán registrar a través de la página web de SPEC LNG WWW.SPECLNG.COM.

5.1. Contenido Manifestación de Interés

La Manifestación de Interés deberá ser presentada bajo el formato contenido en el ANEXO 1, al cual se le deberá adjuntar los siguientes documentos:

5.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la Manifestación de Interés, o su equivalente en caso de ser una compañía extranjera.

5.1.2 Documento que acredite existencia y representación en el caso de personas jurídicas de naturaleza pública, o su equivalente en caso de ser una compañía extranjera.

6. Información de interés

6.1. Confidencialidad de información suministrada

Toda la información suministrada por el Interesado a SPEC LNG en la Manifestación de Interés tendrá la calidad de confidencial.

SPEC LNG podrá revelar la Manifestación de Interés a aquellos funcionarios, directores, empleados, contratistas o agentes de SPEC LNG, así como a, sus accionistas, funcionarios, directores o contratistas de estos, que tengan la necesidad de enterarse



de la información suministrada en la Manifestación de Interés para asesor a SPEC LNG en relación al Sondeo del Mercado.

6.2. Carácter no vinculante

Es entendido por los Interesados que la presentación de una Manifestación de Interés no otorga ningún derecho al Interesado de ser adjudicatario de capacidad disponible, ni constituye un acuerdo, contrato o propuesta comercial de carácter vinculante entre las partes (Interesado y SPEC LNG). Así mismo, es entendido que el Sondeo de Mercado no obliga a SPEC LNG la realización del Proceso.



ANEXO 1

FORMATO – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad y Fecha

Señor

Jose María Castro Martelo

Representante Legal

Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P. - SPEC LNG

interes@speclng.com

Cartagena de Indias, Bolivar

Referencia: Manifestación de interés para participar en el proceso de Sondeo de Mercado de las necesidades de servicio de regasificación y otros servicios que la Terminal pudiese ofrecer.

[*INDICAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*], ciudadano [*INDICAR NACIONALIDAD*], mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de [*], actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad [*INDICAR NOMBRE DEL INTERESADO*], por medio del presente documento me permito manifestar interés para participar en el proceso de Sondeo de Mercado que adelanta SPEC LNG S.A. E.S.P., que tiene por fin conocer las necesidades de mercado de adquirir los servicios de regasificación y otros servicios que pudiese ofrecer SPEC LNG.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente Manifestación de Interés me comprometo y declaro lo siguiente:

1. Que tengo la capacidad y facultad legal para firmar y presentar la Manifestación de Interés.
2. Que no actúo en representación de ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada que pueda tener interés en esta Manifestación de Interés.
3. Que, mediante la presente comunicación, manifiesto mi interés en participar en el proceso de Sondeo de Mercado.
4. Que la Manifestación de Interés no tiene efectos vinculantes ni genera obligaciones ni para el Interesado ni para SPEC LNG ni otorga derechos al Interesado.

5. Que la Manifestación de Interés no constituye reserva de capacidad ni contratación de servicios u otorgamiento de prioridad ni oferta ni propuesta de negocio jurídico alguno.
6. Que las necesidades de servicios de regasificación del Interesado son las siguientes:

Solicitud	Respuesta
Capacidad de regasificación requerida (Mpcd) Volumen mínimo diario: 10 Mpcd	
Perfil de regasificación	☐ Continuo ☐ Interrumpible
Año a partir del cual se requiere el servicio	
Plazo por el cual se requiere el servicio	

7. Que las necesidades del Interesado sobre los otros servicios que la Terminal pudiese ofrecer son:

Solicitud	Respuesta
Tipo de servicio (Seleccionar el (los) que aplique)	☐ Reembarque de GNL ☐ Cargue de GNL en camiones cisterna ☐ Otros: _____
Para operaciones de Reembarque de GNL, indicar el tamaño de las embarcaciones a realizar la descarga (Opcional)	
Para operaciones de cargue de GNL en camiones de cisterna, indicar volumen de GNL (m3) y frecuencia de cargue (número de camiones y frecuencia). (Opcional)	
Año a partir del cual se requiere el servicio	
Plazo por el cual se requiere el servicio	



- 8. Sírvasse suministrar cualquier otra información que estime relevante en relación del presente Sondeo de Mercado (Opcional):**

Comentarios

- 9. Que, para para efectos de contacto, suministrar la siguiente información:**

Solicitud	Respuesta
Persona de Contacto:	
Correo Electrónico:	
Número de contacto:	

- 10.** Que ni el Interesado ni ninguno de los administradores del Interesado se encuentra incluido o listado en las listas de entidades restringidas o listas de sanciones internacionales que incluyen, de manera enunciativa más no taxativa,



OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU (Organización de las Naciones Unidas), DFAT (Department of Foreign Affairs and Trade), INTERPOL, boletines de la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), DAS, Fiscalía, FCPA, o cualquiera que las modifique, adicione o sustituya o listados que persigan el mismo objeto.

- 11.** Que el Interesado, autoriza a SPEC LNG a compartir la información entregada en la Manifestación de Interés a aquellos funcionarios, directores, empleados, contratistas o agentes de SPEC LNG, así como a, sus accionistas, funcionarios, directores o contratistas de estos, que tengan la necesidad de enterarse de la información suministrada SPEC LNG en relación al Sondeo del Mercado.
- 12.** Que adjunto a la presente Manifestación de Interés se encuentran los siguientes documentos:
 - a) Certificado de Existencia y Representación Legal o el acto de creación de la respectiva entidad.
 - b) Documento que acredite existencia y representación en el caso de personas jurídicas de naturaleza pública en caso de que aplique.

Cordialmente,

Nombre y Firma

C.C. No.

Cargo:

Empresa:

